



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CINCO DE PAMPLONA

C/ Yanguas y Miranda, 1, 4º · 31002 Pamplona -NAVARRA- · Tel.: 948 224 938 ·
Fax.: 948 212 838 www.registradores.org

NOTA SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BAZTAN Nº: 9935
CRU: 31014000064016
TIPO FINCA: Rústica

RUSTICA: Robledal en el paraje de Zalduliacocheledea, en el lugar de Irurita, Valle de Baztán. Linda: Oeste y Norte, otro de Jaureguia; Este, terreno de la comunidad del Valle; Sur, heredad de Zalduviar-Garaya. Mide treinta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas. Parcela 422 del polígono 14.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
AYUNTAMIENTO DEL NOBLE VALLE Y UNIVERSIDAD DE BAZTAN		
P3105000H 3261 213 222 9		
100,000000% del pleno dominio .		

TITULO: Adquirida por Compraventa, en virtud de escritura pública otorgada el día 13 de febrero de 2002, ante la notario de Elizondo, DOÑA ANA MARÍA ARAIZ RODRÍGUEZ; que ha motivado la inscripción 9ª de fecha 13 de diciembre de 2004.

CARGAS

Carga propia: Afección

Alegada exención, queda afecta por cuatro años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Pamplona, 13 de diciembre de 2.004.

Según nota al margen de la inscripción 9ª de fecha 13 de diciembre de 2004 al folio 222, del Tomo 3261, del libro 213

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PAMPLONA (IRUÑA) 5 a día dos de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 23101428C4347F47

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).